

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-031973- -00002-0000

Fecha: 2012-05-23 16:37:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 61



1/61

TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

EXPEDIENTE : 12-031973

PATENTE PCT : "SISTEMA DE PERFORACIÓN SUBMARINA"

ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **BP CORPORATION NORTH AMERICA INC.**, según poder debidamente conferido y notariado, anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.4900 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 28 de marzo de 2012, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

1- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

1.1. Se anexa copia autentica del Poder de sustitución debidamente Notariado, del doctor Daniel Goytia según protocolo de poder otorgado por la sociedad **BP CORPORATION NORTH AMÉRICA, INC.**, al suscrito con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.2. Se anexa Copia del Acta Constitutiva, con su traducción al español de la sociedad solicitante **BP CORPORATION NORTH AMÉRICA, INC.**, con el fin de acreditar la Existencia y representación legal de ésta sociedad, así como el cambio de domicilio.

2.- Original del Documento de Cesión debidamente Notariado para la prioridad reivindicada No. 61/228.094; invocada en la solicitud Internacional PCT/US2010/042731 otorgado por el inventor PAYNE, Michael L, a la sociedad solicitante **BP CORPORATION NORTH AMÉRICA, INC.**, para la patente de la referencia.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

De acuerdo con los documentos aportados, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, reconocerme personería jurídica para éste caso específico y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 230 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.

Anexos (3) documentos



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 014814553

FOLIO 887.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y

OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de

dos mil doce, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE don Daniel GOYTIA, argentino,

mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolo-

mé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento,

doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mí al folio

número 885 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un Poder otorgado por BP COR-

PORATION NORTH AMERICA, INC., con domicilio en 501 West Lake Park Boulevard, Hous-

ton, Texas 77079, USA, a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ...

Los abajo firmantes - BP CORPORATION NORTH AMERICA, INC. - domiciliados en - 501

West Lake Park Boulevard, Houston, Texas 77079, USA - por el presente otorgan a DANIEL

GOYTIA domiciliado en Buenos Aires, Argentina, poder amplio y suficiente para recabar de

las autoridades nacionales que corresponda, sean estas administrativas y/o judiciales, la

obtención de "MARCAS, PATENTES, MODELOS Y DISEÑOS EN PAISES LATINOAMERI-

CANOS Y DEL SUDESTE ASIATICO" y realizar todos los trámites conducentes para prote-

ger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante dichas autori-

dades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trámites necesarios a los objetos

indicados; presentar solicitudes, alegatos, oposiciones, protestas, apelaciones y demandas;

desistir, arreglar y transigir; aceptar cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir

documentos y otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos

públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones judiciales; y

hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas,

sea como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante, con

facultades para substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las

facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de

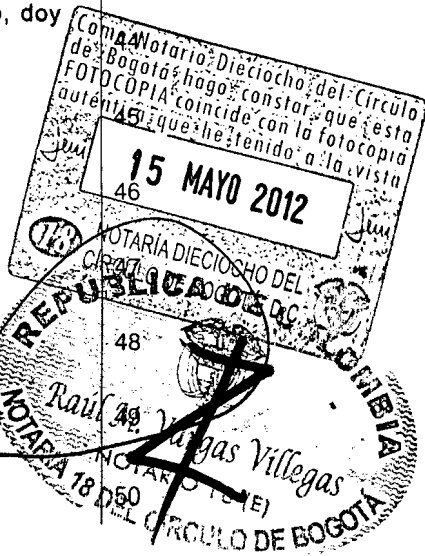




N 014814553

otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente o que en el futuro se promulgue. Este poder ratifica todo acto anterior de nuestros apoderados referido a derechos de propiedad industrial.- industrial.- El presente documento tendrá vigencia a partir del 14 de febrero de 2012 ... "- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- II.- El compareciente continúa diciendo que viene por la presente a SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para sí las facultades, a favor de "CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS SAS" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1116238813 y la Tarjeta Profesional No. 199.083 y/o Luis Fernando Pinzon Galindo y/o Gustavo Calderon Rosero, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar exclusivamente en COLOMBIA, con todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 887 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial números N 014814553 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO





The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in COLOMBIA

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | NIKE A THORPE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | NIKE A THORPE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 12-29-15 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on March 21, 2012 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. N-843329 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Hope Andrade", written over a horizontal line.

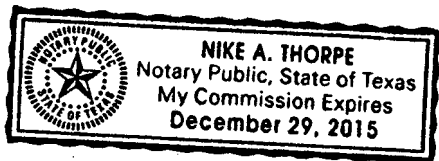
Hope Andrade
Secretary of State

ST/ac

THE STATE OF TEXAS §
COUNTY OF HARRIS §

BEFORE ME, a Notary Public in and for said State, on this day personally appeared Brenda H. Pennington, known to me to be the Assistant Secretary of BP Corporation North America, an Indiana corporation, and acknowledged to me that she executed said instrument for the purposes and consideration therein expressed, and as the act of said Corporation.

GIVEN UNDER my hand and seal of office this 20 day of March, 2012.



Nike A. Thorpe
Notary Public in and for the State of Texas

7

OFFICER'S CERTIFICATE

I, Brenda H. Pennington, hereby certify that I am the duly elected Assistant Secretary of BP Corporation North America Inc., an Indiana corporation (the "Company"), and that as such, am duly authorized to execute this Certificate on behalf of the Company, and on behalf of the Company certify that:

1. On or about November 1, 2009, the principal place of business address of the Company changed from Warrenville, Illinois to 501 Westlake Park Blvd., Houston, TX 77079; and
2. The registered agent for BP Corporation North America Inc. is The Prentice-Hall Corporation System, Inc. and the registered office address in the state of incorporation is 251 East Ohio Street, Suite 500, Indianapolis, Indiana 46204501 United States of America; and
3. Attached hereto as Exhibit A is a true, complete and correct copy of the Certificate of Amended Articles of Incorporation of Standard Oil Company dated and recorded in the Office of the Secretary of State of Indiana on April 23, 1985 changing the name of the Company to Amoco Corporation.
4. Attached hereto as Exhibit B is a true, complete and correct copy of the Articles of Amendment dated and recorded in the Office of the Secretary of State of Indiana on December 31, 1998 changing the name of the Company to BP Amoco Corporation.
5. Attached hereto as Exhibit C is a true, complete and correct copy of the Certificate of Amendment dated and recorded in the Office of the Secretary of State of Indiana on May 1, 2001 changing the name of the Company to BP Corporation North America Inc.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed and affixed the seal of the Company this 20 day of March, 2012.



Brenda H. Pennington
Brenda H. Pennington
Assistant Secretary
BP Corporation North America Inc.

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC.

Exhibit A

**Certificate of Amended Articles of Incorporation (Restated)
As Filed April 23, 1985**

STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

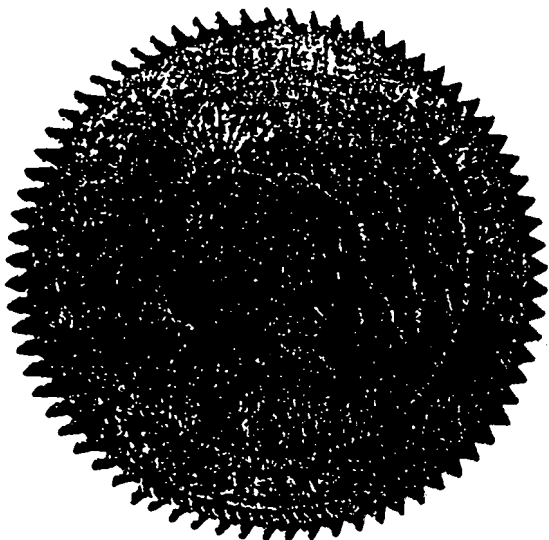
CERTIFICATE OF AMENDED ARTICLES
OF INCORPORATION
OF

STANDARD OIL COMPANY

I, EDWIN J. SIMCOX, Secretary of State of Indiana, hereby certify that Amended Articles of Incorporation for the above Corporation, have been filed, in the form prescribed by my office, prepared and signed in duplicate in accordance with Chapter Four of the Indiana General Corporation Act (IC 23-1-4). The name of the corporation is amended as follows:

AMOCO CORPORATION

Now, therefore, upon due examination, I find that the Amended Articles of Incorporation conform to law, and have endorsed my approval upon the duplicate copies of such Articles; that all fees have been paid as required by law; that one copy of such Articles bearing the endorsement of my approval and filing has been returned by me to the Corporation.



In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed
the seal of the State of Indiana, at the City of Indianapolis,
this _____ 23rd _____ day of

April _____, 19 85

Edwin J. Simcox

EDWIN J. SIMCOX, Secretary of State

By Mark S. Adams
Deputy

APPROVED
AND
FILED
APR 23 1985

Edwin J. Bine
SECRETARY OF STATE OF INDIANA

AMENDED ARTICLES OF INCORPORATION

OF

STANDARD OIL COMPANY

(NOW AMOCO CORPORATION)

H. L. Fuller and R. E. Callahan, President and Secretary, respectively, of Standard Oil Company, a corporation existing under The Indiana General Corporation Act, as amended (the "Corporation"), desiring to give notice of corporate action effecting the amendment of its Articles of Incorporation of the Corporation and the restatement of those Articles of Incorporation, as so amended, in the form of these Amended Articles of Incorporation, certify the following facts:

SUBDIVISION A

TEXT OF AMENDED ARTICLES

The exact text of the entire Articles of Incorporation of the Corporation as amended now is as follows:

AMENDED ARTICLES OF INCORPORATION

OF

AMOCO CORPORATION

The Amended Articles of Incorporation of Amoco Corporation, a corporation duly organized and existing under and pursuant to the provisions of The Indiana General Corporation Act, as amended (the "Act"), which supersede and take the place of the heretofore existing Articles of Incorporation, are as follows:

ARTICLE 1

NAME OF THE CORPORATION

The name of the Corporation is Amoco Corporation (the "Corporation").

ARTICLE 2

PURPOSE OF THE CORPORATION

The Corporation is organized for the purpose of engaging in any and all lawful businesses for which corporations may be incorporated under the Act.

ARTICLE 3

PERIOD OF EXISTENCE OF THE CORPORATION

The period during which the Corporation shall continue to exist as a corporation is perpetual.

ARTICLE 4

PRINCIPAL OFFICE AND RESIDENT AGENT OF THE CORPORATION

Section 4.1. Principal Office. The post office address of the Principal Office of the Corporation is:

c/o Prentice-Hall Corporation System, Inc.
Circle Tower
Indianapolis, Indiana 46204

Section 4.2. Resident Agent. The name and post office address of the Resident Agent of the Corporation are:

Prentice-Hall Corporation System, Inc.
Circle Tower
Indianapolis, Indiana 46204

ARTICLE 5NUMBER OF AUTHORIZED SHARES OF THE CORPORATION

The Corporation has authority to issue 900,000,000 shares, all of which are shares without par value. Shares without par value may be issued for such consideration as may be fixed from time to time by the Board of Directors.

ARTICLE 6GENERAL PROVISIONS REGARDING SHARES OF THE CORPORATION

Section 6.1. Common Stock. 800,000,000 of the shares which the Corporation has authority to issue constitute a separate and single class of shares known as Common Stock ("Common Stock"). The shares of Common Stock shall not be issued in series. All shares of Common Stock shall be identical with each other in all respects.

Section 6.2. Voting Preferred Stock. 50,000,000 of the shares which the Corporation has authority to issue constitute a separate and single class of shares known as Voting Preferred Stock ("Voting Preferred Stock"). The shares of Voting Preferred Stock may be issued in one or more series. The Board of Directors is vested with authority to determine and state the designations and the relative rights, preferences, qualifications, limitations and restrictions (other than voting rights) of each such series by the adoption and filing in accordance with the Act of an appropriate resolution or resolutions authorizing the issuance of such series prior to the issuance of such series. All shares of Voting Preferred Stock of the same series shall be identical with each other in all respects.

Section 6.3. Non-Voting Preferred Stock. 50,000,000 of the shares which the Corporation has authority to issue constitute a separate and single class of shares known as Non-Voting Preferred Stock ("Non-Voting Preferred Stock"). The shares of Non-Voting Preferred Stock may be issued in one or more series. The Board of Directors is vested with authority to determine and state the designations and the relative rights, preferences, qualifications, limitations and restrictions (other than voting rights) of each such series by the adoption and filing in accordance with the Act of a resolution or resolutions authorizing the issuance of such series prior to the issuance of such series. All shares of Non-Voting Preferred Stock of the same series shall be identical with each other in all respects.

Section 6.4. Issuance of Shares. The Board of Directors has authority to authorize and direct the issuance by the Corporation of shares of Common Stock, Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock at such times, in such amounts, to such persons, for such considerations and upon such terms and conditions as it may, from time to time, determine, subject only to the restrictions, limitations, conditions and requirements imposed by the Act, other applicable laws, these Amended Articles of Incorporation and the resolution or resolutions authorizing the issuance of any series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock adopted by the Board of Directors

pursuant to Section 6.2 or Section 6.3 of these Amended Articles of Incorporation.

Section 6.5. Distributions Upon Shares. The Board of Directors has authority to authorize and direct the payment of dividends and the making of other distributions by the Corporation in respect of shares of the issued and outstanding Common Stock, Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock at such times, in such amounts and forms, from such sources (specifically including, but not limited to, the unrestricted and unreserved capital surplus of the Corporation) and upon such terms and conditions as it may, from time to time, determine, subject only to the restrictions, limitations, conditions and requirements imposed by the Act, by other applicable laws, by these Amended Articles of Incorporation and by the resolution or resolutions authorizing the issuance of any series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock adopted by the Board of Directors pursuant to Section 6.2 or Section 6.3 of these Amended Articles of Incorporation. The Board of Directors has authority to authorize and direct the payment of dividends and the making of distributions by the Corporation in respect of shares of the issued and outstanding Common Stock, Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock in shares of the same class or in shares of any other class without obtaining the affirmative vote or the written consent of the class in which the payment or distribution is to be made.

Section 6.6. Acquisition of Shares. The Board of Directors has authority to authorize and direct the acquisition by the Corporation of the issued and outstanding shares of Common Stock, Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock at such times, in such amounts, from such persons, for such considerations, from such sources (specifically including, but not limited to, the unrestricted and unreserved capital surplus of the Corporation) and upon such terms and conditions as it may, from time to time, determine, subject only to the restrictions, limitations, conditions and requirements imposed by the Act, by other applicable laws, by these Amended Articles of Incorporation and by the resolution or resolutions authorizing the issuance of any series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock adopted by the Board of Directors pursuant to Section 6.2 or Section 6.3 of these Amended Articles of Incorporation.

ARTICLE 7

VOTING RIGHTS OF SHARES OF THE CORPORATION

Section 7.1. Common Stock. The holders of shares of Common Stock have the right, voting separately by class, to cast one vote for each duly authorized, issued and outstanding share of Common Stock held by them upon each question or matter in respect of which, under the Act, such holders are entitled to vote by class. Such holders also have the right, voting in common with the holders of shares of Voting Preferred Stock and not separately by class, to cast one vote for each duly authorized, issued and outstanding share of Common Stock held by them upon each question or matter submitted generally to the holders of shares of the Corporation in respect of which, under the Act, voting by

class or by series is not required. The holders of shares of Common Stock have the right, voting in common with the holders of shares of Voting Preferred Stock and not separately by class, to vote for the election of members of the Board of Directors to be elected at any meeting of shareholders, other than those members, if any, to be elected by the holders of shares of Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock in accordance with Section 7.4 of these Amended Articles of Incorporation.

Section 7.2. Voting Preferred Stock. The holders of shares of Voting Preferred Stock have the right, voting separately by class or by series, to cast one vote for each duly authorized, issued and outstanding share of Voting Preferred Stock held by them upon each question or matter in respect of which, under the Act, such holders are entitled to vote by class or by series. Such holders also have the right, voting in common with the holders of shares of Common Stock and not separately by class or by series, to cast one vote for each duly authorized, issued and outstanding share of Voting Preferred Stock held by them upon each question or matter submitted generally to the holders of shares of the Corporation in respect of which, under the Act, voting by class or by series is not required. The holders of shares of Voting Preferred Stock have the right, voting in common with holders of shares of Common Stock and not separately by class, to vote for the election of members of the Board of Directors to be elected at any meeting of shareholders, other than those members, if any, to be elected by the holders of Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock in accordance with Section 7.4 of these Amended Articles of Incorporation.

Section 7.3. Non-Voting Preferred Stock. The holders of shares of Non-Voting Preferred Stock have the right, voting separately by class or by series, to cast one vote for each duly authorized, issued and outstanding share of Non-Voting Preferred Stock held by them upon each question or matter in respect of which, under the Act, such holders are entitled to vote by class or by series. Such holders have no further voting rights other than in accordance with Section 7.4 of these Amended Articles of Incorporation.

Section 7.4. Election of Directors by Holders of Preferred Stock. If the Corporation shall, at any time, be in default in the payment of dividends on any series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock in an amount equivalent to six quarterly dividends, the number of directors constituting the Board of Directors of the Corporation shall automatically be increased by two, and the holders of the shares of all series of Voting Preferred Stock and Non-Voting Preferred Stock in respect to which there shall be such a default shall have the right, in addition to the other voting rights contained in this Article 7, to elect, at the next ensuing special or annual meeting of shareholders, two individuals to fill the vacancies created in the Board of Directors as a result of such increase in the number of members of the Board of Directors.

The right to participate in the election of two individuals to the Board of Directors to fill the positions created by such increase shall continue, in the case of each series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock having cumulative dividend rights, until

all arrearages in dividends accumulated in respect of such shares shall have been paid in full and, in the case of each series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock not having cumulative dividend rights, until dividends in respect of such shares shall have been paid consecutively in an amount equal to four quarterly dividend payments, and shall thereupon terminate. In the case of any series of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock, this right once terminated shall not revive unless and until the Corporation shall be in default in payment of dividends in an amount equal to six quarterly dividends in respect of dividend periods ending after the date upon which this right shall have terminated in accordance with the preceding sentence.

Section 7.5. Vote Required. Any action required to be taken by the shareholders of shares of Voting Preferred Stock or Non-Voting Preferred Stock in respect of which, under the Act, voting by class is required shall be taken pursuant to the affirmative vote of two-thirds of the duly authorized, issued and outstanding shares of such class.

Section 7.6. Written Consent. Any action which may be taken at a meeting of the shareholders of the Corporation can be taken without a meeting only if, prior to such action, a consent in writing setting forth the action so taken shall be signed by all of the shareholders entitled to vote with respect thereto and such written consent is filed with the minutes of the proceedings of the shareholders.

ARTICLE 8

REQUIREMENT FOR COMMENCING BUSINESS

The stated capital of the Corporation at April 23, 1985 is at least one billion dollars (\$1,000,000,000).

ARTICLE 9

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION

Section 9.1. Election of Directors. The number of directors of the Corporation shall be specified from time to time by its By-Laws but in no event shall such number be less than ten. The members of the Board of Directors, other than any directors elected by holders of preferred stock pursuant to Section 7.4, shall consist of three classes of membership as nearly equal in number as practicable, as determined by the Board of Directors. One class shall be elected to hold office initially for one year until the annual meeting of shareholders to be held in 1986; a second class shall be elected to hold office initially for two years until the annual meeting of shareholders to be held in 1987; and a third class shall be elected to hold office for three years until the annual meeting of shareholders to be held in 1988. The successors of the class of directors whose term expires at any annual meeting shall be elected to hold office for a term of three years expiring at the annual meeting of shareholders to be held in the third year following the year of election.

Section 9.2. Vacancies. Subject to the rights of holders of any preferred stock under Section 7.4, any vacancies on the Board of Directors resulting from death, resignation, retirement, disqualification, removal from office or other cause and newly created directorships resulting from an increase in the number of directors shall be filled by a majority vote of the remaining directors then in office, and any directors so chosen shall hold office for the remainder of the full term of the class of director in which the vacancy occurred or in which the new directorship was created. No decrease in the number of directors shall shorten the term of any incumbent director.

Section 9.3. Removal of Directors. Subject to the rights of holders of any preferred stock under Section 7.4, members of the Board of Directors may be removed from office only for cause and by vote, at a meeting of shareholders called for that purpose, of 75 percent of the shares then entitled to vote at an election of directors.

Section 9.4. Amendment of Article 9. The provisions of this Article 9 may be amended, altered or repealed only at a meeting of shareholders by vote of the holders of 75 percent of the shares then entitled to vote on amendments to these Amended Articles of Incorporation.

ARTICLE 10

IDENTITY OF MEMBERS OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION

The names and addresses of the directors of the Corporation holding office at the time of adoption of these Amended Articles of Incorporation are as follows:

Leland C. Adams	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Karl D. Bays	One American Plaza, Evanston, IL 60201
Henry O. Boswell	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
John H. Bryan Jr.	Three First National Plaza, Chicago, IL 60602
James W. Cozad	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Richard J. Ferris	Post Office Box 66100, Chicago, IL 60666
James C. Fletcher	7925 Jones Branch Drive, McLean, VA 22102
H. Laurance Fuller	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Frederick G. Jaicks	30 W. Monroe Street, Chicago, IL 60603
Richard H. Leet	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Robert H. Malott	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Walter E. Massey	5801 S. Ellis Street, Chicago, IL 60637
Richard M. Morrow	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Walter R. Peirson	200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
Arthur E. Rasmussen	155 N. Michigan Avenue, Chicago, IL 60601
Richard D. Wood	307 E. McCarty Street, Indianapolis, IN 46225

The names and addresses of the President and the Secretary of the Corporation holding office at the time of adoption of these Amended Articles of Incorporation are:

H. Laurance Fuller, President, 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601
 Ronald E. Callahan, Secretary, 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601

ARTICLE 11

LOCATION OF MEETINGS OF SHAREHOLDERS

All meetings of the shareholders of the Corporation shall be held at such location, within or outside the State of Indiana, as may from time to time be designated by resolution of the Board of Directors as provided in the By-Laws.

SUBDIVISION B

MANNER OF ADOPTION AND VOTE

Section 1. Action by Board of Directors. The Board of Directors of the Corporation, at a meeting which was duly called, constituted and held on February 26, 1985, and at which a quorum was present and voting throughout, duly adopted a resolution proposing to the shareholders of the Corporation that the Articles of Incorporation of the Corporation be amended to provide as set forth in these Amended Articles of Incorporation and directing that that proposal be submitted to a vote of the shareholders at their next ensuing annual meeting.

Section 2. Action by Shareholders. The shareholders of the Corporation, at the annual meeting which was duly called, constituted and held on April 23, 1985, and at which a quorum was present and voting throughout, duly adopted a resolution amending the Articles of Incorporation to provide as set forth in these Amended Articles of Incorporation. The number of shares of the Corporation entitled to vote in respect of the amendment, the number of shares voted in favor of the adoption of the amendment and the number of shares voted against the adoption of the amendment, were as follows:

Number of Shares Entitled to Vote	269,451,782
Number of Shares Voted in Favor	176,063,244
Number of Shares Voted Against	31,321,993

Section 3. Compliance With Legal Requirements. The manner of the adoption of the amendment, and the vote by which it was adopted, constitute full legal compliance with the provisions of The Indiana General Corporation Act, as amended, and the Articles of Incorporation and By-Laws of the Corporation.

SUBDIVISION C

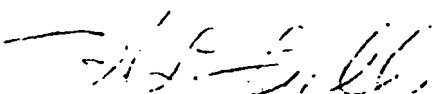
STATEMENT OF CHANGES MADE WITH RESPECT TO NUMBER OF SHARES AUTHORIZED

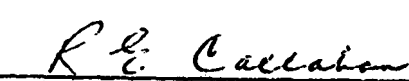
The number of shares which the Corporation was authorized to issue before the amendment, the additional number of shares which the Corporation is authorized to issue by the adoption of the amendment and the total number of shares which the Corporation is authorized to issue after adoption of the amendment are as follows:

-9-

<u>Class</u>	<u>Authorized Shares Before Amendment</u>	<u>Authorized Shares Added By Amendment</u>	<u>Authorized Shares After Amendment</u>
Common Stock without par value	800,000,000	0	800,000,000
Non-Voting Preferred Stock without par value	0	50,000,000	50,000,000
Voting Preferred Stock without par value	0	50,000,000	50,000,000
Total Authorized Shares	800,000,000	100,000,000	900,000,000

These Amended Articles of Incorporation have been executed as of
April 23, 1985.


H. L. Fuller, President


R. E. Callahan, Secretary

STATE OF ILLINOIS)
COUNTY OF COOK) SS:
)

On April 23, 1985, before me, a Notary Public having jurisdiction to act in my capacity as such within such State and County, personally appeared H. L. Fuller and R. E. Callahan, the President and Secretary, respectively, of Standard Oil Company, each of whom, being first duly sworn by me upon his oath according to law, acknowledged his execution of these Amended Articles of Incorporation and stated that the facts set forth therein were true.

Christina S. Lomakin
Notary Public

Christina S. Lomakin
Printed Signature

My commission expires:

December 9 1986

This instrument prepared by:

Stephen F. Gates, Esq.
200 East Randolph Drive
Chicago, Illinois 60601

85106CTT0274

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC.

Exhibit B

**Articles of Amendment of the Articles of Incorporation
As Filed on December 31, 1998**

STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

ARTICLES OF AMENDMENT

To Whom These Presents Come, Greeting:

WHEREAS, there has been presented to me at this office, Articles of Amendment for:

AMOCO CORPORATION

and said Articles of Amendment have been prepared and signed in accordance with the provisions of the Indiana Business Corporation Law, as amended.

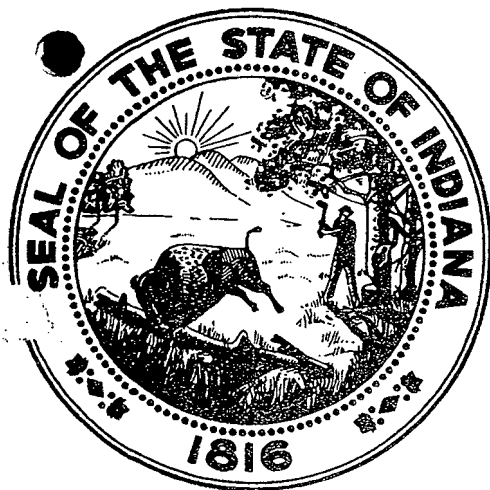
The name of the corporation is amended as follows:

BP AMOCO CORPORATION

NOW, THEREFORE, I, SUE ANNE GILROY, Secretary of State of Indiana, hereby certify that I have this day filed said articles in this office.

The effective date of these Articles of Amendment is December 31, 1998.

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State of Indiana, at the City of Indianapolis, this Thirty-first day of December, 1998.



Sue Anne Gilroy
SUE ANNE GILROY, Secretary of State

[Signature]
Deputy



ARTICLES OF AMENDMENT OF THE ARTICLES OF INCORPORATION

State Form 38333 (R7 / 4-95)

Approved by State Board of Accounts 1995

SUE ANNE GILROY
SECRETARY OF STATE
CORPORATIONS DIVISION
302 W. Washington St., Rm. E018
Indianapolis, IN 46204
Telephone: (317) 232-6576

INSTRUCTIONS: Use 8 1/2" x 11" white paper for inserts.

Present original and one copy to address in upper right hand corner of this form.

Please TYPE or PRINT.

APPROVED
AND
FILED
SECRETARY OF STATE

Indiana Code 23-1-38-1 et seq.

Filing Fee: \$30.00

ARTICLES OF AMENDMENT OF THE ARTICLES OF INCORPORATION OF:

Name of Corporation

Amoco Corporation

The undersigned officers of:

(hereinafter referred to as the "Corporation") existing pursuant to the provisions of: (indicate appropriate act)

☒ Indiana Business Corporation Law ☐ Indiana Professional Corporation Act of 1983

as amended (hereinafter referred to as the "Act"), desiring to give notice of corporate action effectuating amendment of certain provisions of its Articles of Incorporation, certify the following facts:

ARTICLE I Amendment(s)

SECTION 1 The date of incorporation of the Corporation is:

June 18, 1889

SECTION 2 The name of the Corporation following this amendment to the Articles of Incorporation is:

BP Amoco Corporation

SECTION 3

The exact text of Article(s) I & IX of the Articles of Incorporation is now as follows:

ARTICLE I

Name of Corporation

The name of the Corporation is BP Amoco Corporation.

ARTICLE IX

The Board of Directors of the Corporation

The Board of Directors shall consist of a minimum of one (1) member and a maximum of six (6) members, the actual number of the members to be fixed from time to time by resolution of the Board of Directors. The Board of Directors shall be elected by a plurality of the votes at the annual meeting of the shareholders of the Corporation called for that purpose. A decrease in the number of directors shall not shorten an incumbent director's term.

RECEIVED
CORPORATIONS DIV.
98 DEC 31 PM 4:03
SUE ANNE GILROY

SECTION 4 Date of each amendment's adoption:

December 31, 1998

(Continued on the reverse side)

Strike inapplicable section:

☐ SECTION 1 This amendment was adopted by the Board of Directors or incorporators and shareholder action was not required.

☒ SECTION 2 The shareholders of the Corporation entitled to vote in respect to the amendment adopted the proposed amendment. The amendment was adopted by:

A. Vote of such shareholders during a meeting called by the Board of Directors. The result of such vote is as follows:

	Shares entitled to vote.
	Number of shares represented at the meeting.
	Shares voted in favor.
	Shares voted against.

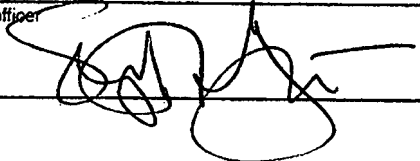
B. Written consent executed on December 31, 19 98 and signed by all such shareholders.

ARTICLE III Compliance with Legal Requirements

The manner of the adoption of the Articles of Amendment and the vote by which they were adopted constitute full legal compliance with the provisions of the Act, the Articles of Incorporation, and the By-Laws of the Corporation.

I hereby verify, subject to the penalties of perjury, that the statements contained herein are true, this 31st day of December, 19 98.

Signature of current officer



Printed name of officer

STEPHEN F. GATES

Officer's title

VICE PRESIDENT, GENERAL COUNSEL AND CORPORATE SECRETARY

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC.

Exhibit C

**Articles of Amendment of the Articles of Incorporation
As Filed on May 1, 2001**

25

**State of Indiana
Office of the Secretary of State**

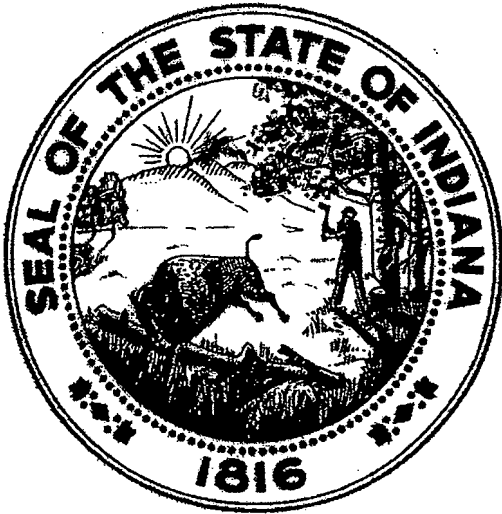
**CERTIFICATE OF AMENDMENT
of
BP AMOCO CORPORATION**

I, SUE ANNE GILROY, Secretary of State of Indiana, hereby certify that Articles of Amendment of the above For-Profit Domestic Corporation have been presented to me at my office, accompanied by the fees prescribed by law and that the documentation presented conforms to law as prescribed by the provisions of the Indiana Business Corporation Law.

The name following said transaction will be:

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC.

NOW, THEREFORE, with this document I certify that said transaction will become effective Tuesday, May 01, 2001.



In Witness Whereof, I have caused to be affixed my signature and the seal of the State of Indiana, at the City of Indianapolis, May 1, 2001.

Sue Anne Gilroy

SUE ANNE GILROY,
SECRETARY OF STATE

182869-107 / 2001050192129



ARTICLES OF AMENDMENT OF THE
ARTICLES OF INCORPORATION

State Form 38333 (R8 / 12-96)

Approved by State Board of Accounts 1995

182864-101
COPY

APPROVED

AND

FILED

IND. SECRETARY OF STATE

SUE ANNE GILROY
SECRETARY OF STATE
CORPORATIONS DIVISION
302 W. Washington St., Rm. E018
Indianapolis, IN 46204
Telephone: (317) 232-6576

INSTRUCTIONS: Use 8 1/2" x 11" white paper for inserts.

Present original and two copies to address in upper right hand corner of this form.

Please TYPE or PRINT.

Indiana Code 23-1-38-1 et seq.

Filing Fee: \$30.00

ARTICLES OF AMENDMENT OF THE
ARTICLES OF INCORPORATION OF:

Name of Corporation

BP Amoco Corporation

Date of incorporation

June 18, 1889

The undersigned officers of the above referenced Corporation (hereinafter referred to as the "Corporation") existing pursuant to the provisions of: (indicate appropriate act)

☒ Indiana Business Corporation Law ☐ Indiana Professional Corporation Act of 1983

as amended (hereinafter referred to as the "Act"), desiring to give notice of corporate action effectuating amendment of certain provisions of its Articles of Incorporation, certify the following facts:

ARTICLE I Amendment(s)

The exact text of Article(s) I of the
Articles

ARTICLE I
Name of Corporation

The name of the corporation is BP Corporation North America Inc.

INDIANA SECRETARY
OF STATE
2001 MAY -1 AM 11:18

ARTICLE II

Date of each amendment's adoption:

April 24, 2001

	STATE OF INDIANA Office of the Secretary of State
	I hereby certify that this is a true and correct copy of the <u>Final (3)</u> as filed in this office.
	DATED <u>5/4</u> 20 <u>01</u>
	<u>Joe Ann</u> Secretary of State
	BY <u>H.C. Sewell</u> This Certification Stamp replaces our former publication System.

TRADUCCIÓN PÚBLICA -----

[En el margen superior de la página aparece un sello con una leyenda que reza:] El Estado de Texas -----

El Estado de Texas -----

Secretario de Estado -----

Solicitado para usar en COLOMBIA. -----

No será para uso dentro de Estados Unidos de América. -----

La presente Apostilla sólo certifica la firma, el carácter del firmante y el sello o timbre que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual se expidió. -----

APOSTILLA -----

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.) -----

1. País: Estados Unidos de América -----

Este documento público -----

2. ha sido firmado por NIKE A. THORPE -----

3. actuando en su carácter de Escribano Público, Estado de Texas -----

4. y lleva el sello/timbre de NIKE A. THORPE, Escribano Público, Estado de Texas, el Mandato Vence 29-12-2015. -----

CERTIFICADO -----

5. en Austin, Texas -----

6. a los 21 días del mes de marzo del año dos mil doce -----

7. por el Secretario de Estado de Texas -----

8. Certificado N° N-843329 -----

9. Sello: [Aparece un sello con una leyenda que reza:] El Estado de Texas. -----

10. Firma: [Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] Hope Andrade, Secretario de Estado. ST/ac. ---

EL ESTADO DE TEXAS -----

CONDADO DE HARRIS. A SABER: -----

POR ANTE MÍ, Escribano Público del Estado mencionado, en la fecha compareció personalmente Brenda H. Pennington, a quien conozco y sé que es la Subsecretaria de BP Corporation North America, una sociedad anónima de Indiana, y ratificó por ante mí que ella otorgó el instrumento mencionado con los fines y por la contraprestación expresada en él y como el acto de la Sociedad Anónima mencionada. -----

DADO con mi firma y sello oficial a los 20 días del mes de marzo del año 2012. -----

[Aparece una firma ilegible y debajo reza:] Escribano Público del Estado de Texas. -----

[Aparece un sello que reza:] Escribano Público. Estado de Texas. NIKE A. THORPE. Escribano Público, Estado de Texas. Mi Mandato vence el 29 de diciembre de 2015. -----

CERTIFICADO DEL FUNCIONARIO -----

Yo, Brenda H. Pennington, por el presente certifico que soy la Subsecretaria debidamente elegida de BP Corporation North America, Inc., una sociedad anónima de Indiana (la "Sociedad Anónima") y que en tal carácter, estoy debidamente autorizada

para otorgar este Certificado en nombre y representación de la Sociedad Anónima, y en nombre y representación de la Sociedad Anónima certifico que: -----

1. El 1 de noviembre de 2009 o aproximadamente en esa fecha, la casa matriz de la Sociedad Anónima cambió de Warrenville, Illinois a 501 Westlake Park Blvd., Houston, Texas; y -----
2. El agente inscripto para BP Corporation North America, Inc. es The Prentice-Hall Corporation System, Inc. y el domicilio legal inscripto en el estado en que se constituyó la misma es 251 East Ohio Street, Suite 500, Indianapolis, Indiana 46204501, Estados Unidos de América; y -----
3. Se adjunta a la presente como Anexo A una copia fiel del Certificado de Reforma del Acta Constitutiva de Standard Oil Company fechado y registrado en la Secretaría de Estado de Indiana el 23 de abril de 1985 por la cual se cambia la denominación de la Sociedad Anónima a Amoco Corporation. -----
4. Se adjunta al presente como Anexo B una copia fiel del Acta de Reforma fechada y registrada en la Secretaría de Estado de Indiana el 31 de diciembre de 1998 por la cual se cambia la denominación de la Sociedad Anónima a BP Amoco Corporation. ---
5. Se adjunta al presente como Anexo C una copia fiel del Certificado de Reforma fechado y registrado en la Secretaría de Estado de Indiana el 1 de mayo de 2010 por el cual se cambia la denominación de la Sociedad Anónima a BP Corporation North America Inc. -----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante ha otorgado y
estampado el sello de la Sociedad Anónima a los 2 días del mes
de marzo del año 2012. -----

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que
reza:] Brenda H. Pennington. Subsecretaria. BP Corporation
North America Inc. -----

[Aparece un sello que reza:] BP Corporation North America Inc.
Sello de la Sociedad Anónima. Indiana. -----
BP CORPORATION NORTH AMERICA INC. -----

Anexo A -----
Certificado de Reforma de Acta Constitutiva (Declarada
Nuevamente) presentada el 23 de abril de 1985. -----

Anexo A -----
ESTADO DE INDIANA -----
SECRETARÍA DE ESTADO -----

CERTIFICADO DE REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE STANDARD OIL
COMPANY -----

YO, EDWIN J. SIMCOX, Secretario de Estado de Indiana, por el
presente certifico que la Reforma del Acta Constitutiva para
la Sociedad Anónima precedente, se ha presentado, en la forma
establecida por esta oficina, preparada y firmada por
duplicado de acuerdo con el Capítulo Cuarto de la Ley General
de Sociedades Anónimas de Indiana (IC 23-1-4). La denominación
de la sociedad anónima se reforma de la siguiente manera: -----

AMOCO CORPORATION -----

Por todo lo expuesto, al examinarla debidamente, hallo que la Reforma del Acta Constitutiva está de acuerdo con la ley, y he endosado mi aprobación sobre las copias por duplicado de dicha Acta; que se han abonado todos los aranceles exigidos por ley; que he devuelto a la Sociedad Anónima una copia de dicha Acta que lleva el endoso de mi aprobación y presentación. -----

En Testimonio de lo Cual, he estampado mi firma y el sello del Estado de Indiana, en la Ciudad de Indianapolis, a los 23 días del mes de abril del año 1985. -----

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] EDWIN J. SIMCOX, Secretario de Estado. -----

Por: [Aparece una firma ilegible]. Secretario Suplente. -----

Formulario del Estado 37093. -----

[Sobre el margen superior derecho de la página siguiente aparece un sello que reza:] APROBADO Y PRSENTADO. 23 DE ABRIL DE 1985. [Aparece una firma ilegible y debajo reza:] Secretario de Estado de Indiana. -----

REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE STANDARD OIL COMPANY (AHORA AMOCO CORPORATION). -----

H. L. Fuller y R. E. Callahan, Presidente y Secretario, respectivamente, de Standard Oil Company, una sociedad anónima que tiene existencia legal conforme a la Ley General de Sociedades Anónimas de Indiana, y sus reformas (la "Sociedad Anónima"), que desea notificar la medida tomada por la sociedad anónima de efectuar la reforma del Acta Constitutiva

de la Sociedad Anónima y la nueva declaración del Acta Constitutiva, y sus modificaciones, en la forma de la presente Reforma del Acta Constitutiva, certifico los siguientes hechos: -----

SUBSCCIÓN A -----

TEXTO DE LA REFORMA DEL ACTA -----

El texto preciso del Acta Constitutiva completa de la Sociedad Anónima y sus modificaciones ahora es el siguiente: -----

REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE AMOCO CORPORATION -----

La Reforma del Acta Constitutiva de Amoco Corporation, una sociedad anónima debidamente constituida y que tiene existencia legal conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Anónimas de Indiana, y sus reformas (la "Ley"), que reemplaza y toma el lugar del Acta Constitutiva existente hasta la fecha, es la siguiente: -----

CLÁUSULA 1 -----

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

La denominación de la Sociedad Anónima es Amoco Corporation (la "Sociedad Anónima"). -----

CLÁUSULA 2 -----

OBJETO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

La Sociedad Anónima se constituye con el objeto de realizar todas las actividades comerciales lícitas para las cuales se pueden constituir sociedades anónimas conforme a la Ley. -----

CLÁUSULA 3 -----

PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

El plazo durante el cual la Sociedad Anónima continuará existiendo como sociedad anónima es a perpetuidad. -----

CLÁUSULA 4 -----

CASA MATRIZ Y AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

Artículo 4.1. Casa Matriz. El domicilio para correspondencia de la Casa Matriz de la Sociedad Anónima es: -----

A cargo de Prentice-Hall Corporation System, Inc., Circle Tower, Indianapolis, Indiana 46204. -----

Artículo 4.2. Agente Residente. El nombre y el domicilio para correspondencia del agente residente de la Sociedad Anónima es: -----

Prentice-Hall Corporation System, Inc., Circle Tower, Indianapolis, Indiana 46204. -----

CLÁUSULA 5 -----

CANTIDAD DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTÁ AUTORIZADA A EMITIR -----

La Sociedad Anónima está autorizada para emitir 900.000.000 acciones, la totalidad de las cuales son acciones sin valor nominal. Las acciones sin valor nominal se pueden emitir por la contraprestación que el Directorio fije periódicamente. ----

CLÁUSULA 6 -----

DISPOSICIONES GENERALES CON RESPECTO A LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

Artículo 6.1. Acciones Ordinarias. 800.000.000 de las acciones que la Sociedad Anónima está autorizada a emitir constituyen una clase de acciones por separado y única denominadas Acciones Ordinarias ("Acciones Ordinarias"). Las acciones ordinarias no se emitirán en serie. Todas las acciones ordinarias serán idénticas unas a otras en todos los aspectos.

Artículo 6.2. Acciones Preferidas con Derecho a Voto. 5.000.000 de las acciones que la Sociedad Anónima está autorizada a emitir constituyen una clase de acciones por separado y única denominadas Acciones Preferidas con Derecho a Voto ("Acciones Preferidas con Derecho a Voto"). Las acciones preferidas con derecho a voto se podrán emitir en una o más series. El Directorio está facultado para determinar y expresar las designaciones y los derechos relativos, las preferencias, las habilitaciones, las limitaciones y las restricciones (diferentes de los derechos de voto) de cada una de dichas series mediante la adopción y la presentación conforme a la Ley de una resolución o resoluciones que autorizan la emisión de dichas series con anterioridad a la emisión de dichas series. Todas las acciones preferidas con derecho a voto de la misma serie serán idénticas unas a otras en todos los aspectos. -----

Artículo 6.3. Acciones Preferidas sin Derecho a Voto. 50.000.000 de las acciones que la Sociedad Anónima está autorizada a emitir constituyen una clase de acciones por

separado y única denominada Acciones Preferidas sin Derecho a Voto ("Acciones Preferidas sin Derecho a Voto"). Las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto se podrán emitir en una o más series. El Directorio está facultado para determinar y expresar las designaciones y los derechos relativos, las preferencias, las habilitaciones, las limitaciones y las restricciones (diferentes de los derechos a voto) de cada una de dichas series mediante la adopción y la presentación de acuerdo con la Ley de una resolución o resoluciones que autorizan la emisión de dicha serie con anterioridad a la emisión de dicha serie. Todas las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto de la misma serie serán idénticas unas a otras en todos los aspectos. -----

Artículo 6.4. Emisión de Acciones. El Directorio está facultado para autorizar y ordenar la emisión de las Acciones Ordinarias, las Acciones Preferidas con Derecho a Voto y las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto por la Sociedad Anónima en aquellas cantidades, en aquellas cantidades, a aquellas personas, por aquellas contraprestaciones y conforme a aquellas cláusulas y condiciones que, periódicamente determine, sujeto únicamente a las restricciones, limitaciones, condiciones y requisitos impuestos por la Ley, otras leyes aplicables, la presente Reforma del Acta Constitutiva y la resolución o resoluciones que autorizan la emisión de todas las series de Acciones Preferidas con Derecho

a Voto o las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto adoptadas por el Directorio conforme al Artículo 6.2 o al Artículo 6.3 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. -----

Artículo 6.5. Distribuciones sobre Acciones. El Directorio está facultado para autorizar y ordenar el pago de dividendos y realizar otras distribuciones por la Sociedad Anónima con respecto a las Acciones Ordinarias, Acciones Preferidas con Derecho a Voto y las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto emitidas y en circulación en aquellos momentos, en aquellas cantidades y formas, de aquellos orígenes (que incluyen específicamente, en forma no taxativa, el excedente de capital irrestricto y sin reservas de la Sociedad Anónima) y conforme a aquellas cláusulas y condiciones que pueda, periódicamente, determinar, sujeto únicamente a las restricciones, limitaciones, condiciones y requisitos impuestas por la Ley, por otras leyes aplicables, por la presente Reforma del Acta Constitutiva y por la resolución o resoluciones que autorizan la emisión de todas las series de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o Acciones Preferidas sin Derecho a Voto aprobadas por el Directorio conforme al Artículo 6.2 o al Artículo 6.3 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. El Directorio está facultado para autorizar y ordenar el pago de dividendos y para efectuar distribuciones por la Sociedad Anónima con respecto a acciones de las Acciones Ordinarias emitidas y en circulación, Acciones Preferidas con Derecho a

Voto o Acciones Preferidas sin Derecho a Voto en acciones de la misma clase o en acciones de cualquier otra clase sin obtener el voto afirmativo o el consentimiento por escrito de la clase en la cual se debe hacer el pago o la distribución. --

Artículo 6.6. Adquisición de Acciones. El Directorio está facultado para autorizar y ordenar la adquisición por la Sociedad Anónima, de acciones ordinarias, Acciones Preferidas con Derecho a Voto y Acciones Preferidas sin Derecho a Voto emitidas y en circulación, en aquellos momentos, en aquellas cantidades, de aquellas personas, por aquellas contraprestaciones, de aquellos orígenes (que incluyen específicamente, en forma no taxativa, el excedente de capital irrestricto y sin reservas de la Sociedad Anónima) y conforme a aquellas cláusulas y condiciones que pueda, periódicamente, determinar, sujeto solamente a las restricciones, limitaciones, condiciones y requisitos impuestos por la Ley, por otras leyes aplicables, por la presente Reforma del Acta Constitutiva y por la resolución o resoluciones que autorizan la emisión de todas las series de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o Acciones Preferidas sin Derecho a Voto adoptadas por el Directorio conforme al Artículo 6.2 o al Artículo 6.3 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. ----

CLÁUSULA 7 -----

DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

Artículo 7.1. Acciones Ordinarias. Los accionistas de Acciones Ordinarias tienen el derecho, votando por separado por clase, de emitir un voto por cada una de las Acciones Ordinarias debidamente autorizadas para emitirse, emitidas y en circulación bajo su titularidad sobre cada cuestión o asunto con respecto a los cuales, conforme a la Ley, dichos accionistas tengan derecho por clase. Dichos accionistas tienen el derecho, votando en común con los accionistas de Acciones Preferidas con Derecho a Voto y no por separado por clase, a emitir un voto por cada una de las Acciones Ordinarias debidamente autorizadas, emitidas y en circulación bajo la titularidad, sobre cada cuestión o asunto que se sometan generalmente a la consideración de los titulares de acciones de la Sociedad con respecto a los cuales no se exija, conforme a la Ley, que voten por clase o por serie. Los accionistas ordinarios tienen el derecho, votando en común con los Accionistas de Acciones Preferidos con Derecho a Voto y no por separado por clase, de votar para la elección de los miembros del Directorio a quienes se debe elegir en cualquier asamblea de accionistas, diferentes de aquellos miembros, si correspondiera, a quienes deben elegir los accionistas de las Acciones Preferidas con Derecho a Voto y las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto de acuerdo con el Artículo 7.4 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. -----

Artículo 7.2. Acciones Preferidas con Derecho a Voto. Los accionistas de Acciones Preferidas con Derecho a Voto tienen derecho, votando por separado por clase o por serie, de emitir un voto por cada Acción Preferida con Derecho a Voto debidamente autorizada, emitida y en circulación bajo su titularidad sobre cada cuestión o asunto con respecto a los cuales, conforme a la Ley, dichos accionistas tengan derecho a voto por clase o por serie. Dichos accionistas también tienen el derecho, votando en común con los accionistas de Acciones Ordinarias y no por separado por clase o por serie, de emitir un voto para cada Acción Preferida con Derecho a Voto debidamente autorizada, emitida y en circulación bajo su titularidad sobre cada cuestión o asunto que se someta en general a la consideración de los accionistas de la Sociedad Anónima con respecto a los cuales, conforme a la Ley, no se exija votar por clase o por serie. Los accionistas de Acciones Preferidas con Derecho a Voto tienen el derecho, votando en común con los accionistas de Acciones Ordinarias y no por separado por clase, de votar para la elección de los miembros del Directorio a los cuales se deba elegir en cualquier asamblea de accionistas, diferentes de aquellos miembros, si correspondiera, a quienes deben elegir los accionistas de Acciones Preferidas con Derecho a Voto y de Acciones Preferidas sin Derecho a Voto de acuerdo con el Artículo 7.4 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. -----

Artículo 7.3. Acciones Preferidas sin Derecho a Voto. Los accionistas de Acciones sin Derecho a Voto tienen el derecho, votando por separado por clase o por serie, de emitir un voto por cada Acción Preferida sin Derecho a Voto debidamente autorizada, emitida y en circulación bajo su titularidad sobre cada cuestión o asunto con respecto a los cuales, conforme a la Ley, dichos accionistas tienen derecho de votar por clase o por serie. Dichos accionistas no tienen otros derechos de voto diferentes de aquellos conferidos de acuerdo con el Artículo 7.4 de la presente Reforma del Acta Constitutiva. -----

Artículo 7.4. Elección de Directores por los Accionistas de Acciones Preferidas. Si la Sociedad Anónima, en cualquier momento, incurriera en incumplimiento del pago de los dividendos sobre cualquier serie de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o de Acciones Preferidas sin Derecho a Voto en un importe equivalente a seis dividendos trimestrales, el número de directores que constituyen el Directorio de la Sociedad Anónima se incrementará automáticamente en dos y los accionistas de todas series de las Acciones Preferidas con Derecho a Voto y de las Acciones Preferidas sin Derecho a Voto con respecto a los cuales se incurra en dicho incumplimiento de pago tendrán el derecho, además de los demás derechos a voto contenidos en la presente Cláusula 7, de elegir, en la siguiente asamblea extraordinaria u ordinaria de accionistas, a dos personas físicas para cubrir las vacantes creadas en el

Directorio como consecuencia de dicho aumento en el número de miembros del Directorio. -----

El derecho de participar en la elección de dos personas físicas al Directorio para cubrir los puestos creados por dicho aumento continuará, en el caso de cada serie de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o de Acciones Preferidas sin Derecho a Voto que tienen derechos de dividendos acumulados, hasta que se hayan pagado todos los dividendos atrasados acumulados con respecto a dichas acciones en su totalidad, en el caso de cada serie de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o Acciones Preferidas sin Derecho a Voto y que tienen derechos de dividendos acumulados, hasta que los dividendos con respecto a dichas acciones se hayan pagado consecutivamente en un importe igual a cuatro pagos de dividendos trimestrales y con posterioridad a ello se extinguirá. En el caso de cualquier serie de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o de Acciones Preferidas sin Derecho a Voto, este derecho una vez que se haya extinguido no se restablecerá a menos y hasta que la Sociedad Anónima incurra en incumplimiento del pago de dividendos en un importe igual a seis dividendos trimestrales con respecto a los plazos de dividendos que vencen con posterioridad a la fecha en la cual este derecho se haya extinguido de acuerdo con la oración precedente. -----

Artículo 7.5. Voto Exigido. Todas las medidas que se exija que tomen los accionistas de Acciones Preferidas con Derecho a Voto o de Acciones Preferidas sin Derecho a Voto con respecto a las cuales, conforme a la Ley, se exija que voten por clase, se tomarán de acuerdo con el voto afirmativo de los dos tercios de las acciones debidamente autorizadas, emitidas y en circulación de dicha clase. -----

Artículo 7.6. Consentimiento por Escrito. Todas las medidas que se puedan tomar en una asamblea de los accionistas de la Sociedad Anónima se podrán tomar sin una asamblea solamente si, con anterioridad a dicha medida, la totalidad de los accionistas con derecho a voto con respecto a ello, firman un consentimiento por escrito que establece la medida así tomada, y dicho consentimiento se presenta con el acta de la asamblea de los accionistas. -----

CLÁUSULA 8 -----

REQUISITO PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES -----

El capital suscrito de la Sociedad Anónima al 23 de abril de 1985 es de por lo menos mil millones de dólares estadounidenses (\$1.000.000.000). -----

CLÁUSULA 9 -----

EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

Artículo 9.1. Elección de Directores. El número de directores de la Sociedad Anónima se especificará periódicamente por el Estatuto pero dicho número no será en ningún caso menor de

diez. Los miembros del Directorio, diferentes de todos los directores electos por los accionistas de acciones preferidas conforme al Artículo 7.4, consistirán en tres clases de miembros tan cercanamente igual en número como sea factible, según lo determinado por el Directorio. Una de las clases será electa para ejercer el cargo inicialmente durante un año hasta la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará en 1986; una segunda clase será electa para ejercer el cargo inicialmente durante dos años hasta la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará en 1987; y una tercera clase será electa para ejercer el cargo durante tres años hasta la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará en 1988. Los sucesores de la clase de directores cuyos mandatos venzan en cualquier asamblea ordinaria serán electos para ejercer el cargo durante un período de tres años que vencerá en el tercer año posterior al año de elección. -----

Artículo 9.2. Vacantes. Sujeto a los derechos de los accionistas de todas las acciones preferidas conforme al Artículo 7.4, todas las vacantes en el Directorio resultantes de la muerte, la renuncia, la jubilación, la inhabilitación, la destitución del cargo o por otra causa y los cargos de director creados nuevos resultantes de un aumento en el número de directores se cubrirán por el voto mayoritario de los directores restantes que estén desempeñando funciones en ese momento y todos los directores así elegidos desempeñarán el

cargo durante el resto del período de ejercicio completo de la clase de director en la cual ocurrió la vacante o en la cual se creó el cargo de director nuevo. Ninguna reducción en el número de directores acortará el período de ejercicio de ningún director titular. -----

Artículos 9.3. Destitución de Directores. Sujeto a los derechos de los accionistas de todas las acciones preferidas conforme al Artículo 7.4, los miembros del Directorio podrán ser destituidos del cargo solamente con causa y por el voto, en una asamblea de accionistas convocada con ese propósito, del 75 por ciento de las acciones que en ese momento tengan derecho de votar en una elección de directores. -----

Artículo 9.4. Reforma del la Cláusula 9. Las disposiciones de la presente Cláusula 9 se podrán reformar, modificar o impugnar solamente en una asamblea de accionistas por el voto de los accionistas del 75 por ciento de las acciones que, en ese momento, tengan derecho de votar sobre reformas a estas Reformas del Acta Constitutiva. -----

CLÁUSULA 10 -----
IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA -----

Los nombres y domicilios de los directores de la Sociedad Anónima que ejercen el cargo en el momento de la aprobación de la presente Reforma del Acta Constitutiva son los siguientes: -
Leland C. Adams. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. ----

Karl D. Bays. One American Plaza, Evanston, IL 60201. -----
 Henry O. Boswell. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. ---
 John H. Bryan Jr. Three First National Plaza, Chicago, IL
 60602. -----
 James W. Cozad. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. -----
 Richard J. Ferris. Post Office Box 66100, Chicago, IL 60666. --
 James C. Fletcher. 7925 Jones Branch Drive, McLean, VA 22102. -
 H. Laurence Fuller. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. -
 Frederick G. Jaicks. 30 W. Monroe Street, Chicago, IL 60603. --
 Richard H. Leet. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 50601. ----
 Robert H. Malott. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. ---
 Walter E. Massey. 5801 S. Ellis Street, Chicago, IL 60637. ----
 Richard M. Morrow. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. --
 Walter R. Peirson. 200 E. Randolph Drive, Chicago, IL 60601. --
 Arthur E. Rasmussen. 155 N. Michigan Avenue, Chicago, IL
 60601. -----
 Richard D. Wood. 307 E. McCarty Street, Indianapolis, IN
 46225. -----

Los nombres y los domicilios del Presidente y del Secretario
 de la Sociedad Anónima que ejercen el cargo en el momento de
 la aprobación de la presente Reforma del Acta Constitutiva
 son: -----

H. Laurence Fuller, Presidente. 200 E. Randolph Drive,
 Chicago, IL 60601. -----

Ronald E. Callahan, Secretario. 200 E. Randolph Drive,
Chicago, IL 60601. -----

CLÁUSULA 11 -----

LUGAR DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS -----

Todas las asambleas de los accionistas de la Sociedad Anónima se realizarán en aquel lugar, en el interior o en el exterior del Estado de Indiana, que se designe periódicamente mediante una resolución del Directorio como lo establece el Estatuto. --

SUBDIVISIÓN B -----

FORMA DE APROBACIÓN Y VOTO -----

Artículo 1. Medida del Directorio. El Directorio de la Sociedad Anónima, en una reunión que se convocó, se convocó y se realizó debidamente el 26 de febrero de 1985 y en la cual hubo quórum y votando hasta el final de la misma, aprobó debidamente una resolución por la cual se propuso a los accionistas de la Sociedad Anónima la reforma del Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima para disponer como se expone en la presente Reforma del Acta Constitutiva y se ordenó que la propuesta se sometiera a una votación de los accionistas en su siguiente asamblea ordinaria. -----

Artículo 2. Medida de los Accionistas. Los accionistas de la Sociedad Anónima, en la asamblea ordinaria que se convocó, se constituyó y se realizó debidamente el 23 de abril de 1985 y en la cual hubo quórum y votando hasta el final de la misma, aprobó debidamente una resolución por la cual se reformó el

Acta Constitutiva para disponer como se expuso en la presente Reforma del Acta Constitutiva. El número de acciones de la Sociedad Anónima que tienen derecho de votar con respecto a la reforma, el número de acciones que votaron a favor de la aprobación de la reforma y el número de acciones que votaron en contra de la aprobación de la reforma, fueron los siguientes: -----

Número de Acciones con Derecho a Voto: 269.451.782. -----

Número de Acciones que Votaron a Favor: 176.063.355. -----

Número de Acciones que Votaron en Contra: 31.321.993. -----

Artículo 3. Cumplimiento de los Requisitos Legales. La forma de la aprobación de la reforma, y la votación mediante la cual se aprobó, constituyen el pleno cumplimiento legal de las disposiciones de la Ley General de Sociedades Anónimas de Indiana, y sus reformas, y el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Sociedad Anónima. -----

SUBDIVISIÓN C -----

DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIOS HECHOS CON RESPECTO AL NÚMERO DE ACCIONES QUE SE AUTORIZAN A EMITIR -----

El número de acciones que la Sociedad Anónima estaba autorizada a emitir con anterioridad a la reforma, el número adicional de acciones que la Sociedad Anónima está autorizada a emitir mediante la aprobación de la reforma y el número total de acciones que la Sociedad Anónima está autorizada a

emitir con posterioridad a la aprobación de la reforma son los siguientes: -----

[Aparece un cuadro con cuatro columnas con títulos que rezan:] Clase; Acciones que estaban autorizadas a emitirse con anterioridad a la Reforma; Acciones autorizadas a emitirse agregadas por la Reforma; Acciones autorizadas a emitirse con posterioridad a la Reforma. -----

Acciones Ordinarias sin valor nominal; 800.000.000; 0; 800.000.000. -----

Acciones Preferidas sin Derecho a Voto sin valor nominal; 0; 50.000.000; 50.000.000. -----

Acciones Preferidas con Derecho a Voto sin valor nominal; 0; 50.000.000; 50.000.000. -----

Acciones Autorizadas a Emitirse Totales. 800.000.000; 100.000.000; 900.000.000. -----

La presente Reforma del Acta Constitutiva se ha otorgado a partir del 23 de abril de 1985. -----

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] H. L. Fuller, Presidente. [Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] R. E. Callahan, Secretario. -----

ESTADO DE ILLINOIS. -----

CONDADO DE COOK. A SABER. -----

A los 23 días del mes de abril del año 1985, por ante mí, Escribano Público que tiene jurisdicción para actuar en mi

carácter de tal dentro de dicho Estado y Condado, comparecieron personalmente H. L. Fuller y R. E. Callahan, el Presidente y el Secretario, respectivamente, de Standard Oil Company, cada uno de los cuales, habiéndole tomado juramento en primer lugar con posterioridad a su juramento de acuerdo con la ley, ratificó su otorgamiento de la presente Reforma del Acta Constitutiva y declaró que los hechos expuestos en el presente son la verdad. -----

[Aparece una firma ilegible y debajo reza:] Escribano Público.

[Aparece una aclaración de firma ilegible y debajo reza:]

Aclaración de firma. -----

Mi mandato vence: [aparece una fecha ilegible]. -----

El presente instrumento fue preparado por: -----

Stephen F. Gates, Abogado, 200 East Randolph Drive, Chicago, Illinois 60601. -----

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC. -----

Anexo B -----

Acta de Reforma del Acta Constitutiva Presentada el 31 de diciembre de 1998. -----

ESTADO DE INDIANA -----

SECRETARÍA DE ESTADO -----

ACTA DE REFORMA -----

A quien corresponda la presente, Conste que: -----

POR CUANTO: Se ha presentado ante mí en esta oficina, el Acta de Enmienda para: -----

AMOCO CORPORATION -----

Y el Acta de Reforma mencionada se ha preparado y firmado de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales de Indiana, y sus reformas. -----

La denominación de la sociedad anónima se reforma de la siguiente manera: -----

BP AMOCO CORPORATION -----

POR TODO LO EXPUESTO, Yo, SUE ANNE GILROY, Secretario de Estado de Indiana, por la presente certifico que en la fecha he presentado el acta mencionada en esta oficina. -----

La fecha de vigencia de la presente Acta de Reforma del Acta Constitutiva es el 31 de diciembre de 1998. -----

En Testimonio de lo cual, he estampado mi firma y el sello del Estado de Indiana, en la presente, en la Ciudad de Indianápolis, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. -----

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] SUE ANNE GILROY, Secretario de Estado. -----

[Aparece una firma ilegible y debajo reza:] Secretario Suplente. -----

[Aparece un sello que reza:] SELLO DEL ESTADO DE INDIANA. 1816. -----

[Sobre el margen superior izquierdo de la página siguiente aparece un sello que reza:] Sello del Estado de Indiana. 1816.

ACTA DE REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA. -----

Formulario del Estado 38333 (R7/4-95). -----

Aprobado por el Tribunal de Cuentas del Estado en 1995. -----

[Sobre el margen derecho superior aparece un recuadro con un texto que reza:] Sue Anne Gilroy. Secretaria de Estado. Sección de Sociedades Anónimas. 302 W. Washington St., Oficina E018. Indianapolis, Indiana 46204. Número telefónico: (317) 232-6576. -----

INSTRUCCIONES: Utilice papel blanco de 21 cm x 27,9 cm para las inserciones. Presente el original y una copia en la dirección que aparece en el extremo superior derecho de este formulario. Rogamos ESCRIBIR A MÁQUINA o EN LETRA DE IMPRENTA.

Código de Indiana 23-1-38-1 y siguientes. -----

Arancel de presentación: \$30,00. -----

[Aparece un sello que reza:] APROBADO Y PRESENTADO. SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA. -----

ACTA DE REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE: -----

Denominación de la Sociedad Anónima: Amoco Corporation. -----

Los funcionarios abajo firmantes de: -----

[Aparece un espacio en blanco y debajo reza:] (en adelante denominada la "Sociedad Anónima") que tiene existencia legal conforme a las disposiciones de: (indique la ley que corresponda): -----

[Aparece un casillero con una "x" y a continuación reza:] Ley de Sociedades Anónimas de Indiana. [Aparece un espacio en

blanco y a continuación reza:] Ley de Sociedades Anónimas Profesionales de Indiana de 1983. -----

y sus reformas (en adelante denominada la "Ley"), que desea notificar la medida de la sociedad anónima por la cual se efectúa la reforma de ciertas disposiciones de su Acta Constitutiva, certifica los siguientes hechos: -----

CLÁUSULA I. Reforma(s). -----

ARTÍCULO 1. La fecha de constitución de la Sociedad Anónima es: 18 de junio de 1889. -----

ARTÍCULO 2. La denominación de la Sociedad Anónima con posterioridad al Acta de Reforma es: BP AMOCO CORPORATION. ----

ARTÍCULO 3. El texto preciso de la Cláusula(s) I y IX del Acta Constitutiva es ahora el siguiente: -----

CLÁUSULA I. Denominación de la Sociedad Anónima. -----

La denominación de la Sociedad Anónima es BP Amoco Corporation. -----

CLÁUSULA IX -----

El Directorio de la Sociedad Anónima -----

El Directorio comprenderá un mínimo de un (1) miembro y un máximo de seis (6) miembros, el número real de los miembros que se han de fijar periódicamente mediante la resolución del Directorio. El Directorio será electo por una pluralidad de los votos en asamblea extraordinaria de los accionistas de la Sociedad Anónima convocada con ese fin. Una reducción en el

número de directores no acortará el período de duración en el cargo del director titular. -----

ARTÍCULO 4. La fecha de aprobación de cada reforma: 31 de diciembre de 1998. -----

(Continúa en el reverso) -----

[Aparece un sello que reza:] RECIBIDO. SECCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. 31 DE DICIEMBRE DE 1998 A LAS 16:03. SUE ANNE GILROY. -----

CLÁUSULA II. Forma de Aprobación y Votación -----

Tache el artículo que no corresponda: -----

[Aparece un casillero en blanco]. ARTÍCULO I. La presente reforma fue aprobada por el Directorio o los Socios Fundadores y no se exigió la medida de los accionistas. -----

[Aparece un casillero con una "x" y a continuación reza:]

ARTÍCULO 2. Los accionistas de la Sociedad Anónima que tienen derecho a votar con respecto a la reforma aprobaron la reforma propuesta. La reforma se aprobó por: -----

A. El voto de dichos accionistas durante una asamblea convocada por el Directorio. El resultado de dicha votación es el siguiente: -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones con derecho a voto. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:] Número de acciones representadas en la asamblea. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones que votaron a favor. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones que votaron en contra. -----

B. El consentimiento por escrito otorgado el 31 de diciembre de 1998 y firmado por la totalidad de los accionistas. -----

CLÁUSULA III. Cumplimiento de los Requisitos Legales -----

La forma de aprobación del Acta de Reforma y la votación mediante la cual se aprobó, constituyen el pleno cumplimiento legal de las disposiciones de la Ley, el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Sociedad Anónima. -----

Por la presente certifico, bajo las penas por falso testimonio, que las declaraciones contenidas en la presente son la verdad, a los 31 días del mes de diciembre de 1998. ----

Firma del funcionario actual: [Aparece una firma ilegible]. ---

Aclaración de Firma del funcionario: Stephen F. Gates. -----

Cargo del Funcionario: Vicepresidente, Asesor Legal General y Secretario de la Sociedad Anónima. -----

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC. -----

Anexo C -----

Acta de Reforma del Acta Constitutiva -----

Presentada el 1 de mayo de 2001. -----

Estado de Indiana -----

Secretaría de Estado -----

ACTA DE REFORMA DE BP AMOCO CORPORATION -----

YO, SUE ANNE GILROY, Secretaria del Estado de Indiana, por la presente certifico que el Acta de Reforma de la Sociedad Anónima con Fines de Lucro que opera en el mismo Estado en el cual se constituyó se presentó ante mí en esta oficina, acompañada por los aranceles establecidos por ley y que la documentación presentada está de acuerdo con la ley como lo establecen las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas de Indiana. -----

La denominación con posterioridad a la transacción mencionada será: -----

BP CORPORATION NORTH AMERICA INC. -----

POR TODO LO EXPUESTO, con el presente documento certifico que la transacción mencionada tendrá vigencia a partir del jueves 1 de mayo de 2001. -----

En testimonio de lo cual, he dispuesto que se estampe mi firma y el sello del Estado de Indiana, en la Ciudad de Indianápolis, el 1 de mayo de 2001. -----

[Aparecen una firma ilegible y una aclaración de firma que reza:] SUE ANNE GILROY. SECRETARIO DE ESTADO. -----

[Aparece un sello que reza:] SELLO DEL ESTADO DE INDIANA. 1816. -----

[Sobre el margen superior izquierdo de la página siguiente aparece un sello que reza:] Sello del Estado de Indiana. 1816.

ACTA DE REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA. -----

Formulario del Estado 38333 (R7/4-95). -----

Aprobado por el Tribunal de Cuentas del Estado en 1995. -----

[Sobre el margen derecho superior aparece un recuadro con un texto que reza:] Sue Anne Gilroy. Secretaria de Estado. Sección de Sociedades Anónimas. 302 W. Washington St., Oficina E018. Indianapolis, Indiana 46204. Número telefónico: (317) 232-6576. -----

INSTRUCCIONES: Utilice papel blanco de 21 cm x 27,9 cm para las inserciones. Presente el original y una copia en la dirección que aparece en el extremo superior derecho de este formulario. Rogamos ESCRIBIR A MÁQUINA o EN LETRA DE IMPRENTA.

Código de Indiana 23-1-38-1 y siguientes. -----

Arancel de presentación: \$30,00. -----

[Aparece un sello que reza:] COPIA. APROBADO Y PRESENTADO.

SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA. -----

ACTA DE REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE: -----

Denominación de la Sociedad Anónima: BP Amoco Corporation.

Fecha de constitución: 18 de junio de 1889. -----

Los abajo firmantes funcionarios de la Sociedad Anónima citada anteriormente (en adelante denominada la "Sociedad Anónima") que tiene existencia legal conforme a las disposiciones de (indique la ley que corresponda): -----

[Aparece un casillero con una "x" y a continuación reza:] Ley de Sociedades Anónimas de Indiana. [Aparece un espacio en blanco y a continuación reza:] Ley de Sociedades Anónimas Profesionales de Indiana de 1983. -----

y sus reformas (en adelante denominada la "Ley"), que desea notificar la medida de la sociedad anónima por la cual se efectúa la reforma de ciertas disposiciones de su Acta Constitutiva, certifica los siguientes hechos: -----

CLÁUSULA I. Reforma(s). -----

El texto preciso de la Cláusula(s) I del Acta -----

CLÁUSULA I. Denominación de la Sociedad Anónima. -----

La denominación de la Sociedad Anónima es BP Corporation North America Inc. -----

CLÁUSULA II -----

La fecha de aprobación de cada reforma: 24 de abril de 2001. --

(Continúa en el reverso) -----

[Aparece un sello que reza:] RECIBIDO. SECCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. 1 DE MAYO DE 2001 A LAS 11:18. -----

CLÁUSULA III. Forma de Aprobación y Votación -----

Marque el artículo que corresponda: NOTA: Solamente en situaciones limitadas la ley de Indiana permite una Reforma sin la aprobación de los accionistas. Como un cambio de nombre exige la aprobación de los accionistas, se debe marcar el Artículo 2 y se debe completar A o B. -----

[Aparece un casillero en blanco]. ARTÍCULO I. La presente reforma fue aprobada por el Directorio o los Socios Fundadores y no se exigió la medida de los accionistas. -----

[Aparece un casillero con una "x" y a continuación reza:]

ARTÍCULO 2. Los accionistas de la Sociedad Anónima que tienen

derecho a votar con respecto a la reforma aprobaron la reforma propuesta. La reforma se aprobó por: (La aprobación por los Accionistas puede ser mediante A o B). -----

A. El voto de dichos accionistas durante una asamblea convocada por el Directorio. El resultado de dicha votación es el siguiente: -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones con derecho a voto. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:] Número de acciones representadas en la asamblea. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones que votaron a favor. -----

[Aparece un casillero en blanco y a continuación reza:]

Acciones que votaron en contra. -----

B. El consentimiento por escrito otorgado el 24 de abril de 2001 y firmado por la totalidad de los accionistas. -----

CLÁUSULA IV. Cumplimiento de los Requisitos Legales -----

La forma de aprobación del Acta de Reforma y la votación mediante la cual se aprobó, constituyen el pleno cumplimiento legal de las disposiciones de la Ley, el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Sociedad Anónima. -----

Por la presente certifico, bajo las penas por falso testimonio, que las declaraciones contenidas en la presente son la verdad, a los 25 días del mes de abril de 2011. -----

Firma del funcionario actual: [Aparece una firma ilegible]. ---

Aclaración de Firma del funcionario: D. B. Pinkert. -----

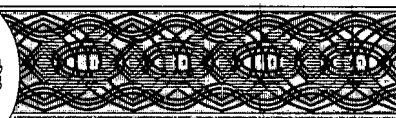
Cargo del Funcionario: Secretario de la Sociedad Anónima. -----

[En la página siguiente aparece un sello que reza:] SELLO DEL ESTADO DE INDIANA. 1816. ESTADO DE INDIANA. Secretaría de Estado. Por el presente certifico que la presente es copia fiel del documento de tres (3) páginas presentadas ante esta oficina. Fechado a los 4 días del mes de mayo del año 2001.

[Aparece una firma ilegible y debajo reza:] Secretaria de Estado. Por: [Aparece una firma ilegible y debajo reza:] El Sello de la Certificación reemplaza [aparece un texto ilegible] Sistema. -----

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES TRADUCCIÓN FIEL AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL REDACTADO EN IDIOMA INGLÉS QUE TUVE A MI VISTA Y AL CUAL ME REMITO EN BUENOS AIRES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----


MARIA VICTORIA ARAUZ
TRADUCTORA PÚBLICA INGLÉS
M.N. 3163 - To. XI - Fo. 007



61

N 014814552

FOLIO 884.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de dos mil doce, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARCECE don Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mí al folio 881 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un Poder con Cesión otorgado por PAYNE, Michael L., con domicilio en 150 W. Warrenville Road, Mail Code 200-1W, Naperville, IL 60555, USA y BP CORPORATION NORTH AMERICA, INC., con domicilio en 501 West Lake Park Boulevard, Houston, Texas 77079, USA, a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ... PODER CON CESION - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ... PAYNE, Michael L.; 150 W. Warrenville Road, Mail Code 200-1W, Naperville, IL 60555, USA ... BP CORPORATION NORTH AMERICA, INC.; 501 West Lake Park Boulevard, Houston, Texas 77079, USA - nombran por el presente a DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "SISTEMA DE PERFORACIÓN SUBMARINA", basado en Datos de la Prioridad: País. Número de Prioridad. Fecha de Presentación - Estados Unidos de América - 61/228.094 - 23 de julio de 2009, cuyo título deberá extenderse a nombre de ... BP CORPORATION NORTH AMERICA, INC.; 501 West Lake Park Boulevard, Houston, Texas 77079, USA - a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y



N 014814552

efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario;
recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; lle-
nar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes
al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo
cuanto hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facul-
tad de sustitución y revocación.- La CESION de la mencionada invención es efectiva a partir
de lo que ocurra primero de 1) la fecha de firma indicada más arriba o 2) fecha de presenta-
ción de dicha solicitud ... "- II.- Continúa diciendo el compareciente que viene por la presen-
te a SUSTITUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "CAR-
LOS TAMAYO & ASOCIADOS SAS" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Jonathan
Velásquez Sepúlveda, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1116238813 y la
Tarjeta Profesional No. 199.083 y/o Luis Fernando Pinzon Galindo y/o Gustavo Calde-
ron Rosero, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Cen-
tral Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con todas y cada una de las
facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó
y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 884 del Proto-
colo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA CO-
PIA en UNA FOJA de Actuación Notarial números N 014814552 que sello y firmo en el mis-
mo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO